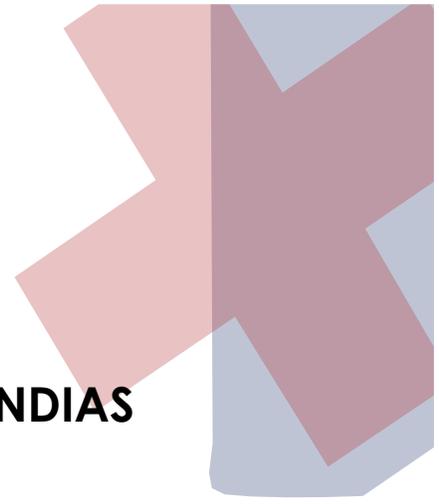




Hospital Local  
Cartagena de Indias.



## ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: ABRIL-JUNIO 2022

**VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Cartagena de Indias, agosto 19 de 2022.**

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenadeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenadeindias.gov.co)

*Sitio web:* [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)@ESECartagena



ESE Hospital Local Cartagena de Indias





## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las Entidades que conforman el Poder Público. Es por ello que, como Tercera Línea de Defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022. En el presente informe, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad.

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la Entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HL CI y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relacionan el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las Entidades Públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas y las observaciones realizadas por parte de esta Oficina.



## OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento y verificación del cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; en el marco del cumplimiento legal, el principio de transparencia y la política de Administración de riesgos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno, presenta informe de seguimiento a los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2022. Este análisis se elabora con base en la información suministrada por el área financiera y Talento Humano de la ESE HLCI.

Realizar análisis al cumplimiento de las medidas de austeridad de la ejecución presupuestal y pagos realizados respecto de los gastos de funcionamiento de la ESE HLCI, durante el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2022.

## ALCANCE

El alcance del presente informe incluye los pagos realizados en el transcurso del segundo trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo período de la vigencia 2021. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

## MARCO LEGAL

**CPC. Artículo 209.** Dentro del cual se ordena que la función administrativa deberá estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia y economía.

**Ley 87 de 1993.** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

**Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.



**Decreto 1738 de 1998.** Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

**Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

**Decreto 1068 de 26 mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.", artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

**Circular No. 021 de octubre de 2011.** Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

**Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

**Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

**Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015.** Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018.** Directrices de Austeridad.

**Directiva presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021.** Austeridad en Arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

## **METODOLOGIA**

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HL CI, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2022 frente al segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas aprobadas por la entidad.

Datos del mismo período de la vigencia anterior.

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 y segundo trimestre de la vigencia 2022. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte junio 30 de 2021 y junio 30 de 2022.

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	Total 2° Trimestre 2021	Total 2° Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	383.791.860	447.917.024	-64.125.164	-16,71%
Servicio Acueducto Alcantarillado	51.338.270	50.995.061	343.209	0,67%
Servicio de Aseo	620.608.807	508.744.764	111.864.043	18,02%
Servicio de Fotocopia	12.927.589	158.740.907	-145.813.318	-1127,92%
Telefonía Fija	98.237.746	0	98.237.746	100,00%
Telefonía Móvil	8.309.930	8.219.944	89.986	1,08%
Publicidad	0	21.150.000	-21.150.000	0,00%
Seguros	9.462.251	297.576.799	-288.114.548	100,00%
Comisiones Bancarias	49.326.521	93.624.997	-44.298.476	100,00%
Materiales de Oficina	88722039	0	88.722.039	100,00%
Mantenimiento Hospitalario	406.576.328	1.559.074.939	-1.152.498.611	-283,46%
Gastos de Combustible	21.591.460	4.000.000	17.591.460	81,47%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	227.958.217	153.127.739	74.830.478	32,83%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	138.934.546	77.085.076	61.849.470	44,52%
Viáticos y Gastos de Viaje	4.770.521	5.332.167	-561.646	100,00%
OPS Administrativas	209.300.000	396.839.290	-187.539.290	-89,60%
OPS Asistenciales	52.000.000	18.000.000	34.000.000	65,38%





Servicio de Tercerización Adva	957.800.030	1.285.623.050	-327.823.020	-34,23%
Servicio de Tercerización Asist	3.977.689.556	8.519.985.832	-4.542.296.276	-114,19%
Servicio de Vigilancia	910.258.458	1.918.283.642	-1.008.025.184	-110,74%
<b>TOTAL</b>	<b>8.229.604.129</b>	<b>15.524.321.231</b>	<b>-7.294.717.102</b>	<b>-88,64%</b>

Tabla 1

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	Total 2° Trimestre 2021	Total 2° Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	383.791.860	447.917.024	-64.125.164	-16,71%
Servicio Acueducto Alcantarillado	51.338.270	50.995.061	343.209	0,67%
Servicio de Aseo	620.608.807	508.744.764	111.864.043	18,02%
<b>Total</b>	<b>1.055.738.937</b>	<b>1.007.656.849</b>	<b>48.082.088</b>	<b>4,55%</b>

Tabla 2

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto en el marco de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el gasto público, correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 1.007.656.849, en el cuadro anterior se advierte una disminución de \$48.082.088 equivalente al 4,55% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

### SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto se observa un incremento del 16,71% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2021 equivalente a la suma de \$ 64.125.164, se entiende dicho aumento como una respuesta al cambio de operador del servicio en la ciudad.

### TELEFONÍA FIJA.

No se evidencia reporte de gastos por concepto de telefonía fija en el segundo trimestre de la vigencia 2022.



### **TELEFONÍA MÓVIL.**

Los pagos realizados que afectan el servicio de telefonía móvil, a corte junio 30 de 2022, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 8.219.944 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa una disminución del 1,08% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Los planes corporativos de telefonía celular solo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo.

### **ACUEDUCTO ALCANTARILLADO**

Durante el período objeto de la evaluación, se ejecutaron pagos por este concepto valor de \$50.995.061, en el trimestre de la vigencia inmediatamente anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$51.338.270, el cual representa una disminución del 0,67%.

### **SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA**

Durante el segundo trimestre de 2022 registraron gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería, a corte junio 30 de 2022 por valor de \$508.744.764, ésta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se observa una disminución del 18,02% respecto al mismo periodo de 2021.

### **MATERIALES DE OFICINA**

El consumo de materiales y útiles de oficina, no evidencia reporte de gasto por este concepto, en el período objeto de evaluación, como respuesta al contrato suscrito por el Arrendamiento de Equipos de cómputos, Impresoras, Scanner, Duplicadoras, Fotocopiadoras y demás elementos que dan soporte al sistema de información.

### **SERVICIO DE FOTOCOPIAS**

Por este concepto se presentó un incremento de más del 100% con relación al mismo período de vigencia anterior, en razón al contrato suscrito por la Entidad, por el arrendamiento de impresoras, scanner y fotocopiadoras.

### **PUBLICIDAD**

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022, por valor de \$ 21.150.000.

### **COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenadeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenadeindias.gov.co)

*Sitio web:* [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)@ESECartagena



ESE Hospital Local Cartagena de Indias





Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022, por valor de \$93.624.997, los pagos realizados a corte junio 30 de 2021 ascienden a la suma de \$ 49.326.521, se evidencia un incremento del 189,81%, esto debido a que el valor reportado en el período objeto de evaluación incluye el valor causado en el primer trimestre de 2022.

### **VIATICOS-GASTOS DE VIAJE**

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022, por valor de \$5.332.167, los pagos realizados a corte junio de 2021 ascienden a la suma de \$ 4.770.521 se observa un aumento porcentual equivalente al 11,77%.

### **COMBUSTIBLE**

Los pagos realizados por consumo de combustible presentaron una disminución del 81,47% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior 2021, equivalente a una variación absoluta de \$ 17.591.460, se observa una disminución significativa en razón a que se factura por consumo real y no promedio como de venía haciendo anteriormente.

### **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de la Empresa, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$1.559.074.939 a junio 30 de 2022, en el análisis comparativo se evidencia un incremento absoluto de \$ 1.152.498.611 con respecto al mismo período de la vigencia 2021 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 406.576.328. . Consultado al área financiera al respecto, manifiestan que esta variación corresponde al desarrollo y ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos, Industriales y mejoras locativas de las instalaciones de la Entidad, debido a la contingencia presentada por la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa y administrativa a la Entidad por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

### **SERVICIO DE VIGILANCIA**

Durante el segundo trimestre de 2022 registraron gastos por servicio de vigilancia, a corte junio 30 de 2022 por valor de \$1.918.283.642, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). En el análisis comparativo se evidencia un incremento absoluto de \$1.008.025.184 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 910.258.458. Esto debido a que el valor reportado en el período objeto de evaluación



incluye el valor causado en el primer trimestre de 2022 y como respuesta a que todos los centros de atención pasaron a tener servicio de vigilancia las 24 horas.

### ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$153.127.739 a junio 30 de 2022 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia anterior 2021 el pago fue por valor de \$227.958.217 con una disminución porcentual del 32,83%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para junio 30 de 2022 fueron de \$77.085.076 y los pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzarán la suma de \$138.934.546, presentando una disminución del 44,52%.

**ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS.** En la siguiente tabla podemos observar el comportamiento de los pagos de orden de prestación de servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2022.

OPS	Total 2º Trimestre 2021	Total 2º Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
OPS Administrativas	209.300.000	396.839.290	-187.539.290	-89,60%
OPS Asistencial	52.000.000	18.000.000	34.000.000	65,38%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa un incremento en los gastos correspondientes la vigencia 2022 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios administrativas, contrario a las asistenciales que disminuyeron en un 65,38% con respecto al mismo período de la vigencia 2021.

### TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

TERCERIZACIÓN	Total 2º Trimestre 2021	Total 2º Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Tercerización Administrativa	957.800.030	1.285.623.050	-327.823.020	-34,23%
Tercerización Asistencial	3.977.689.556	8.519.985.832	-4.542.296.276	-114,19%

Tabla 4

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe Recurso Humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114;

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)



estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2021. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$1.285.623.050 tercerización administrativa y \$8.519.985.832 tercerización asistencial a junio 30 de 2022, en el mismo período de la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$957.800.030 por concepto de tercerización administrativa y \$3.977.689.556 por tercerización asistencial, presentándose un incremento absoluto de \$327.823.020 en tercerización administrativa y un aumento porcentual del 114,19% en tercerización asistencial; esto es debido a que el valor reportado en el periodo objeto de seguimiento, incluye valores causados y dejados de pagar en el primer trimestre de la vigencia actual.

Es importante resaltar que en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2022, se viene trabajando en el proyecto de formalización de la planta de personal, se tiene proyectado dar inicio a la primera fase del proyecto a partir del segundo semestre de la vigencia 2022.

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL TRIMESTRE II 2021</b>	<b>TOTAL TRIMESTRE II 2022</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Salarios	646.007.318	679.924.407	-33.917.089	-5,25%
Auxilio de Transporte	1.806.170	2.948.829	-1.142.659	-63,26%
Subsidio de Alimentación	2.079.883	1.830.850	249.033	11,97%
Recargo Nocturno	5.875.324	6.901.826	-1.026.502	-17,47%
Recargo Nocturno Festivo	7.610.524	8.096.374	-485.850	-6,38%
Incapacidad General	2.672.801	2.361.768	311.033	11,64%
Incapacidad General Adicional	17.007.539	6.067.560	10.939.979	64,32%
Bonificación por Servicios Prestados	22.564.868	24.775.297	-2.210.429	-9,80%
Bonificación por Recreación	4.703.531	3.642.542	1.060.989	22,56%
Prima de Vacaciones	55.791.042	38.505.522	17.285.520	30,98%
Vacaciones	50.848.586	42.141.493	8.707.093	17,12%
<b>TOTAL</b>	<b>816.967.586</b>	<b>817.196.468</b>	<b>-228.882</b>	<b>-0,03%</b>

**Tabla 5**



### **SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2022, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; se puede evidenciar una tendencia ascendente del 5,25% representando un incremento de \$33.917.089, directamente relacionada a la diferencial salarial de las dos vigencias, dado que la asignación básica mensual es base para la liquidación de las prestaciones y contribuciones inherentes.

### **AUXILIO DE TRANSPORTE**

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$1.806.170, en el mismo período de la vigencia 2022 fue de \$2.948.829, se evidenció un aumento con relación al trimestre inmediatamente anterior por vacaciones de trabajadores oficiales de la Entidad.

### **SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2022, presentó compromisos por valor de \$1.830.850 presentando una disminución porcentual de 11,97% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$2.079.883

### **RECARGO NOCTURNO**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2022, presenta un comportamiento ascendente equivalente 17,47% comparado con el periodo de la vigencia de 2021, el cual presentó compromisos por valor de \$5.875.324.

### **RECARGO NOCTURNO FESTIVO**

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2022, presentó compromisos por valor de \$8.096.374, se evidenció un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$7.610.524.

### **INCAPACIDAD GENERAL**

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2022, fueron por la suma de \$2.361.768, en el mismo período de la vigencia 2021 fue de \$2.672.801, presentando una disminución del 11,64% con relación al período inmediatamente anterior.

### **INCAPACIDAD GENERAL ADICIONAL**



Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2022, fueron por la suma de \$6.067.560, en el mismo periodo de la vigencia 2021 fue de \$17.007.539, presentando una disminución con relación al período inmediatamente anterior.

### **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se ejecutaron pagos por valor de \$24.775.297, presentando un incremento en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$22.564.868, este incremento se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

### **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2022, fueron por la suma de \$3.642.542, en el mismo periodo de la vigencia 2021 fue de \$4.703.531, presentando una disminución con relación al período inmediatamente anterior.

### **PRIMA DE VACACIONES**

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022 por la suma de \$38.505.522, los pagos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2021 ascienden a la suma de \$55.791.042, se evidenció una disminución equivalente al 30,98%.

### **VACACIONES**

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se ejecutaron pagos por este concepto, por valor de \$42.141.493, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior se presentaron gastos por este concepto por \$50.848.586, se evidenció una disminución.

### **FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

#### **FORTALEZAS**

Disponibilidad y accesibilidad a la información para la elaboración del presente informe.



**Hospital Local  
Cartagena de Indias.**

Compromiso y colaboración por los responsables de procesos, Área Financiera-Contabilidad, y Talento Humano para la consecución y aclaración de temas de presente informe.

## **RECOMENDACIONES**

Considerar las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.

Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando y determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.

En los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera tomar los correctivos del caso.

ORIGINALMENTE FIRMADO  
**VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

Proyectó: René Ibarra Cáceres  
Logístico Administrativo  
Asignado a la Oficina de Control Interno  
Trabajador en Misión suministrado por Soluciones Efectivas.

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenadeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenadeindias.gov.co)

*Sitio web:* [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias

